



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0055

Marco Antonio Portillo Ocsiris Yadira Cáceres

Marco Antonio Portillo Ocsiris Yadira Cáceres

Regidor 2

Regidor 3

Lilith Yajona Reyes

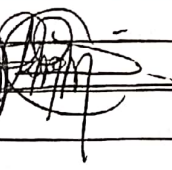
Regidor 4

René Rodríguez
José René Rodríguez

Regidor 5

Roberto Cáceres López

Regidor 6



— o ACTA N° 111. —

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 08 días del mes de Mayo del año 2022, siendo la 1:00pm en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad, presidida por el señor alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señorita Vice- Alcalde Municipal Henry Suday Pineda Solís, y señores regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilith Yajona Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López y con acompañamiento de las señoras Suyapa Argueta y Dania Cruz de la Comisión Ciudadana de Transparencia con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe el señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. Oración a Dios. Punto 3. Apertura de sesión. Punto 4. Lectura y Aprobación del acta anterior. Punto 5 Correspondencia recibida. Punto 6. Aprobación de solicitudes de dominio pleno y aprobación de informe de dominio pleno

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

Nº 008

para venta. Punto 7. Aprobación de informes de dominio pleno para venta. Punto 8. Aprobación de proyecto alcantarillado sanitario Bº El Arroyón. Punto 9. Aprobación de proyecto pavimentación en Bº El Centro. Punto 10. Aprobación de respuestas de subsección de dictamen presupuesto 2022. Punto 11. Aprobación de proyecto alcantarillado sanitario Bº El Olvido. Punto 12. Asuntos Varios. Punto 13. Cierre de sesión

La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1º: Comprobación del Quórum. PUNTO 2º: La Oración a Dios fue realizada por la señora Ocsiris Yadiro Cáceres Pineda. PUNTO 3º: El Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a las 1:00 pm. PUNTO 4º: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación sin ninguna modificación. PUNTO 5-1º: Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Melin Yaguelin Rodríguez con identidad N° 0418-1981-00162, vecina de la Culebría, solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso para poner un negocio frente a su casa de habitación la cual se encuentra ubicada en la Culebría desvío que conduce a los barrancos, La Corporación Municipal discutió la solicitud antes descrita y por unanimidad de votos ACUERDA que se deberá realizar inspección para verificar el área donde pondrá el negocio, ya que si es en vía pública la Corporación Municipal no está facultada para extender ningún permiso, para tal efecto nombra la siguiente comisión, misma que quedó integrada por el Señor Oscar López Director Municipal de Justicia y Roman Ariel Lemus Jefe del depto. Catastro.

PUNTO 5-2º: Se dio lectura a una solicitud a favor de la sociedad de padres de familia del kínder Gutierrez del Saber de la comunidad de Cebratana, solicitan a la

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN, 2022-2026

N° 0057

Honorable Corporación Municipal apoyo para la remodelación de la cerca y muro de dicho Centro Educativo en vista que se encuentra en mal estado, en vista a la presente solicitud la corporación municipal acuerda que se revisará en Tesorería Municipal para ver si no se les ha apoyado. PUNTO 5-3° Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Saydi Victoria-Jacinto con identidad N° 0418-1996-00109, vecina del B° San Antonio, solicitan a la Honorable Corporación Municipal la donación de un solar de la zona libre el cual se encuentra ubicado en el B° San Antonio, colindando con la señora Luisa Orellana, ya que es una madre soltera y persona de escasos recursos económicos y no puede comprar un solar para la construcción de una vivienda la Honorable Corporación Municipal socializó y discutió la presente solicitud y por unanimidad de votos ACUERDA DA POR DENEGADA ya que muchos sectores del barrio San Antonio ha sido identificados como zona de riesgo.

PUNTO 5-4° Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de los miembros del Consejo pastoral de la aldea El Contomol, en la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal colaboración para iniciar un proyecto de remodelación de techo así mismo hacer ampliación de la Iglesia Católica para lo cual solicitan 32 láminas de alucín de 12 pies, 8 láminas de alucín de 7 pies, 38 corale-
tos de 5 x 20 después de haberse discutido la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se revisará el presupuesto Municipal para ver si hay disponibilidad presupuestaria



Municipalidad de San Juan de Ojeda



N° 0058

y financiera para ver si se puede pagar. PUNTO 5-5:

Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Doris Hayde Moreno Betanco con identidad N° 0619-1964-00527, solicita a la Honorable Corporación Municipal remover la caseta que está ubicada

en el desvío de la Carretera de la entrada a la comunidad de El Pinal, ya que en su momento que hicieron la caseta el Sr. Terencio Madrid le

solicitó permiso a su esposo el Sr. Jeremías Villeda, el motivo de remover la caseta es porque están en construcción y en esa área será la entrada después de haberse discutido la solicitud. La Honorable

Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Que se ordenará al Jefe del Departamento

de Catastro para que vaya a medir la distancia de vía pública ya que si está en derecho de vía no se puede remover porque allí a estado construido

desde hace muchos años la cual es beneficio de los vecinos. PUNTO 6: Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal las siguientes solicitudes de dominio pleno:

PUNTO 6-1: A favor de Elia Yulissa Espinoza Buregas con identidad N° 0401-1986-00108, posee un predio

ubicado en la comunidad de La Montañita. PUNTO 6-2: A favor de Tulia Pineda Alvarado con identidad N° 0406-1966-00209, posee un predio ubicado en el P° El Centro.

PUNTO 6-3: A favor de Zaira Iris Alvarado Saavedra con identidad N° 0412-1978-00056, posee un predio

ubicado en el P° El Arroyón. PUNTO 6-4: A favor de Denis Alfredo Caballero Tóborra con identidad N° 0401-1994-00174, en compañía de su esposa Pamela

Vanessa Martínez García con identidad N° 0201-1988-00939, vecinos de Santa Rosa de Copán y poseen un

predio ubicado en Valle María Auxiliadora. PUNTO 6-5: A favor de Maria Concepción Portillo Madrid, con identidad



Municipalidad de San Juan de Opoa

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
COPAN, DE COPAN, 2022-2016

N° 0059

0418-1993-00217 posee un predio ubicado en la comunidad de La Montañita. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobadas las solicitudes de dominio pleno antes descritas. PUNTO 7-1° Las encargadas de la Comisión de medidas Romón Ariel Lemus y Regidor Tercero Osiris Yadira Cáceres Pineda, informaron que de acuerdo a lo establecido en acto N° 109 Punto 6 Inciso 2 se presentaron al B° El Olvido de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora: Yolany Carolina Borna Orellana con identidad N° 0418-1987-00159, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide Del punto 1 al punto 2 mide 13.601 metros y colinda con la propiedad de la señora María Ofilia Orellana. Al Sur: Del punto 3 al punto 4 mide 19.416 metros, del punto 4 al punto 5 mide 16.325 metros y colinda con calle de 9 metros y la propiedad del señor Encarnación Miranda. Al Este: (Del punto 1 al punto 2 mide 9.89991 metros y colinda con calle de 9 metros y la propiedad del señor) Del punto 1 al punto 2 mide 9.899 metros, del punto 2 al punto 3 mide 10.000 metros y colinda con la propiedad de la señora María Ofilia Orellana. Al Oeste: Del punto 5 al punto 6 mide 2.236 metros, del punto 6 al punto 7 mide 8.602 metros y colinda con la propiedad del señor Adonis Granados, del punto 7 al punto 8 mide 26.627 metros y colinda con la propiedad de la señora María Ofilia Orellana. Resultando un área total de 407.00 M² y tiene un valor catastral de 4070.00 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 569.80, en Tesorería Municipal

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opo, Copón



N° 0060

donde constatación que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere en los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora Yolany Carolina Barrios Orellana con identidad N° 0418-1987-00159. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opo, Copón, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copón. PUNTO 7-2°

Los encargados de la Comisión de Medidas Ramón Ariel Lemus y Vice-Alcalde Municipal Henry Sada Pineda Solís, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 105 Puntob Incusob, se presentaron al B° El Arroyón de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Elder Armando Pérez López con identidad N° 0413-1990-00342

Cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte del punto 0 al punto 1 mide 20.50 metros y una calle real de por medio y con la propiedad de la señora Adela Castro. Al Sur: Del punto 4 al punto 5 mide 16.10 metros, del punto 5 al punto 6 mide 11.20 metros y colinda con la propiedad de la señora Marilú Díaz. Al Este: Del punto 1 al punto 2 mide 17.40 metros, del punto 2 al punto 3 mide 12.00 metros y colinda con la propiedad de la señora Miriam Isabel Díaz, del punto 3 al punto 4 mide 20.00 metros y colinda con la propiedad de la señora María Orbelina. Al Oeste: Del punto 6 al punto 7 mide 8.00 metros, del punto 7 al punto 0 mide 27.50 metros y colinda con camino de 2 metros y con la propiedad de los señores Marcial Pérez y

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

ES CONFORME A SU ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPTO. DE COPAN. 2022-2026

N° 0061

Leonor Perdomo. Resultando un área total de 955.765 M² y tiene un valor catastral de 9,557.65 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 1338.07, en Tesorería Municipal donde consta - taon que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Elder Armando Pérez López con identidad N° 0413-1990-00342 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del depto de Copán.

PUNTO 7-3° Los encargados de la Comisión de medidas Román Ariel Lemus y Regidor Tercero Osiris Yadira Cáceres Pineda, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0072 Punto 9 Inciso 4 se presentaron al B° El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Julio Cesar Henríquez Orellana con identidad N° 0413-1987-00064 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 17.20 M y colinda con la propiedad de la señora Edith Santos. Al Sur: Mide 5.00 M y colinda con la propiedad de la señora Ana Margarita Miranda. Al Este: Mide 17.50 M y colinda con calle real de 8 M y con la propiedad del señor Bernardo Díaz. Al Oeste: Mide 13.50 M y colinda con la propiedad de la

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0062

señora Ana Margarita Miranda. Resultando un área total de 150.02 M² y tiene un valor catastral de L. 1,500.20 por lo que deberá cancelar 14% que equivale a L. 210.02 en Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos Acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Julio Cesar Henríquez Orellana con identidad N° 0418-1987-00064, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del depto. Copán.

PUNTO 7-4: Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Tercero Osiris Yaira Cáceres Pineda, informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 107 Punto 10 Inciso 3 se presentaron al B° San Antonio de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Luis Adelmo Madrid Pineda con identidad N° 0418-1970-00143 cuyos medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 38.50 M y colinda con la propiedad del señor Carlos Torres. Al Sur: Mide 38.50 M y colinda con pavimentada. Al Este: Mide 12.50 M y colinda con gradas municipales y una calle de 6.00 M. Al Oeste: Mide 12.50 M y colinda con la propiedad de Ramiro Cortez. Resultando un área total de 481.25 M² y tiene un valor catastral, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 673.75. En tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0063

a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Luis Adelmo Madrid Pineda con identidad N° 0418-1970-00193 el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, C. Inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán. PUNTO 7-5° Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Tercero Ocsiris Yadirá Cáceres Pineda informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 106 Punto 8 Inciso 2 se presentaron a la comunidad de la Montaña de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el señor Paris Orlando Valdivieso Umaña con identidad N° 0401-1979-00249, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Del punto 1 al punto 2 mide 18.65 M y colinda con la propiedad de la sra. Josefina Quezada. Al Sur: Del punto 5 al punto 6 mide 11.00 M del punto 6 al punto 7 mide 13.05 M y colinda con la propiedad de la señora Reina Orellana. Al Oeste: Del punto 2 al punto 3 mide 21.05 M del punto 3 al punto 4 mide 14.75 M y colinda con la propiedad del señor Porfirio Rodríguez. Del punto 4 al punto 5 mide 48.00 M, al Oeste del punto 7 al punto 8 mide 27.41 M y colinda con las propiedades de Ceilia Paz y Dilia Paz, del punto 8 al punto 9 mide 10.00 m, del punto 9 al punto 10



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copan



N° 0064

mide 2.70 metros y colinda con la propiedad de Sergio Arévalo, del punto 10 al punto 11 mide 23.00 M y del punto 11 al punto 00 mide 16.00 metros y colinda con calle de 6 metros y las propiedades de Hugo Hernández y Adelmo Paz. Resultando un área total de 3003.25 M² y tiene un valor catastral de 3003250 por lo que deberá cancelar el 25% que equivale a 7508.15 En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 128 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por el señor Poris Orlando Valdivieso Umaña con identidad N° 0401-1979-00249. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, C. Inscrito bajo el N° 48 tomo 22, 67 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del depto. Copan. PUNTO 7-6° Los encargados de la Comisión de medidas Ramon Ariel Lemus y Regidor Tercero Ocsiris Yodira Cáceres Pineda informaron que de acuerdo a lo establecido en acta N° 107 Punto 10 Inciso 5, se presentaron al B° El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno a favor de: Jorge Omar López con identidad N° 0418-1959-00061, Lesly Xiamora López con identidad N° 0418-1971-00163, Vilma Teodora López con identidad N° 0418-1959-00061, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
Al Norte: mide 19.00 M y una calle de por medio de 9 M y colinda con la propiedad del señor Pedro Tróchez.
Al Sur: mide 22.00 M y colinda con la propiedad de la señora María Conxelo López. Al Este: mide 14.00 M



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copan



N° 0065

y colinda con la propiedad del señor Francisco López, Al Oeste: mide 11.00 metros y colinda con la propiedad de Bessy Elizabeth Villanueva. Bravillondo un área total de 251.24M² y tiene un valor catastral de 12512.40 por lo que debe cancelar el 14% que equivale a 351.736. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por Jorge Omar López, Leshy Xiomara López, Vilma Teodora López. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa Copan, inscrito bajo el N° 48 tomo 22, b7 del Registro de la propiedad hipotecas y Anotaciones preventivas de Copan. PUNTO 7-70: Los encargados de la Comisión de medidas Ramon Ariel Lemus y Regidor Cuarto Lilieth Yajona Reyes López informaron que de acuerdo a lo establecido en acta 106 punto 8 Inciso 1 se presentaron a la comunidad de los linderos donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por Carlos Omar Orellana Elvir con identidad N° 0418-1988-00164, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: del punto 0 al punto 1 mide 22.20 M, del punto 1 al punto 2 mide 10.29 M, del punto 2 al punto 3 mide 13.92 M y colinda con calle de 4 metros de por medio y la propiedad de Juan Carlos Guerra. Al Sur: Del punto 6 al punto 7 mide 16.40 M, del punto 7 al



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0066

punto 8 mide 6.70 metros y colinda con la propiedad del señor Bartolo Orellana. Al Este: Del punto 3 al punto 4 mide 19.84 M, del punto 4 al punto 5 mide 26.23 M, del punto 5 al punto 6 mide 18.30 M y colinda con la propiedad del señor Ruben Hernández. Al Oeste: Del punto 8 al punto 9 mide 21.21 metros del punto 9 al punto 10 mide 34.70 metros del punto 10 al punto 11 mide 34.78 M, del punto 11 al punto 0 mide 27.28 metros. Resultando un área total de 2432.10 M² y tiene un valor catastral de 14592.60 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a 2042.96, en Tesorería Municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todas las servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos acuerda vender el dominio pleno del predio solicitado por Carlos Omar Orellana Elvir, el predio vendido se desprende del título (instru) inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 21267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del depto de Copán. PUNTO 7-8°. Se presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe de medidas y colindancias para dominio pleno solicitado por la señora Mirna Aracely Pineda con identidad N° 0418-7996-00051 después de haberse discutido la Honorable Corporación Municipal ACUERDA que se solicitará inspección por parte de la junta administradora de agua, patronato comunal, y auxiliar de dicha comunidad para que constaten si existe daños o perjuicios a terceros y si las medidas son correctas para que den una

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0067

constancia como visto bueno así mismo que forme parte como vicedora la presidenta de la CCT.

PUNTO 8: El Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que se dio inicio al proyecto Anexo de Alcantarillado Sanitario en B° El Arroyón en calle que conduce desde casa del señor Rogelio Tróchez hasta donde el señor Luciano Hernández; dicho proyecto se beneficiaron varios vecinos de dicho barrio.

PUNTO 9: La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado la ejecución del proyecto pavimento concreto Hidráulico de 120 metros lineales en calle que conduce desde donde Amilcar Pérez hasta donde señor Nelson Coto, ya que es prioridad la ejecución, en vista que dicha calle es de acceso para la población estudiantil de la Escuela José Cecilio del Valle.

PUNTO 10: El Señor Alcalde Municipal notificó a la Honorable Corporación Municipal las observaciones y recomendaciones del dictamen de presupuesto municipal año 2022, emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, después de ser revisado y discutido por la Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda DAR POR APROBADAS las respuestas de subsanación a las observaciones realizadas al análisis del dictamen de presupuesto municipal año 2022.

PUNTO 11: El Señor Alcalde Municipal informó a la Corporación Municipal que se dará inicio al proyecto anexo de alcantarillado sanitario en barrio olvido; ya que los vecinos han estado pendientes esperando respuesta.

PUNTO 12-1: Se presenta a la Honorable Corporación Municipal una solicitud que



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0068

se recibió del Instituto Monseñor Luis Alfonso Santos, solicitud apoyo para la implementación de sala de cómputo en dicha institución, una vez leída y discutida la solicitud por unanimidad de votos la Corporación Municipal APRUEBA entregar subsidio a nombre de la dirección del Instituto MLAS para implementar sala de cómputo para la carrera BTP Contaduría y Finanzas.

PUNTO 12-2° La Regidora Primera Wendy Marino Rojas Erazo expuso a la Honorable Corporación Municipal que la hamaca ubicada en sector del río Yulco la cual es de acceso para las comunidades de Los Pozos, El Jague, Santa Elena y los (Hicul) Hichules, está en mal estado (e) y los docentes que dan clases en los centros educativos de las zonas mencionadas, han mostrado (per) preocupación ya que en el invierno es la única alternativa para pasar, la Corporación Municipal acordó que por el momento se buscará una solución y posteriormente realizar gestiones en Tegucigalpa para ejecutar un buen proyecto.

PUNTO 12-3° La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que a través del Director Municipal de Justicia se le envíe una nota a la señora Suyapa Galdamez de la comunidad de la Montañita para que quite la caseta la cual se encuentra en vía pública y no está utilizando.

PUNTO 12-4° Se dio participación a las señoras Suyapa Argueta y Dunia Cruz de la Comisión Ciudadana de Transparencia quienes brindaron las gracias a la Honorable Corporación por todo el apoyo dado tanto de la Corporación actual como la que salió, de igual forma el alcalde dio las gracias por toda la gran labor realizada por parte de la CCT en todos los procesos del Gobierno Local. PUNTO 13° No habiendo nada que tratar se cerró la sesión a la 4:00pm.

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0069

Angel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

Henny Gaudy Pineda Solís
Vice-Alcalde.

Wendy Narina Rojas Erazo
Regidor 1

Marco Antonio Portillo U.
Regidor 2

Oscaris Yadira Cáceres Pineda
Regidor 3

Lilith Yojana Reyes
Regidor 4

Rene Rodriguez

José René Rodríguez
Regidor 5

Roberto Cáceres López
Regidor 6

Secretaria Municipal.

— ACTA 112 ELECCION CCTO —

Reunidos en sesión especial del Consejo de representantes de los diferentes sectores de la sociedad civil organizada del Municipio de San Juan de Opoa, departamento de Copán, para seleccionar y elegir a los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y dicha asamblea se desarrolló con la presencia de varios líderes de diferentes comunidades, así como de organizaciones de base a nivel comunitario.

Esta asamblea se desarrolló el día martes 10 de Mayo del año 2022, a continuación, damos a conocer los hechos sobre el procedimiento de elección. La Municipalidad de San Juan de Opoa, proporcionó a cada organización una credencial la cual sirvió para que cada una, propusiera un candidato para participar en la



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copan



N° 0070

Asamblea general así como su respectivo representante el cual formaría parte del proceso de elección; estos llegaron debidamente acreditados ante la asamblea general. El listado de personas acreditados a la asamblea general para la elección de la Comisión Ciudadana de Transparencia y las cuatro (4) personas propuestas para que la Corporación Municipal nombre al Comisionado Municipal fueron los siguientes:

N°	ORGANIZACION	COMUNIDAD	CANDIDATO	REPRESENTANTE
1	Huellas del Campo	El Pinal	Digna Olimpia Moreno	Lilón Errazo
2	Patronato	El Pinal	Digna Olimpia Moreno	Rodolfo Pineda Elvir
3	Agua Potable	S.J.O		Encarnación Cortez
4	Junta de Agua	El Limón	Juan Francisco Salgado	Luis Cortez
5	Patronato	El Limón	Elio Rivera	Roberto Rivera
6	Junta de Agua	Torihuaque		Flor Maria Soriano
7	Patronato	Torihuaque	José Melvin Miranda	Hector Gonzalo
8	Iglesia Genezareth	El Pinal	German Villeda	Joel Villeda
9	Iglesia Católica	El Cantomal	Clara Cruz Hernández	Pedro Vinicio Cruz
10	Patronato	Cebatuna	Lilón del Carmen Gaca	Riccy Mabel Martínez
11	CEPB Marcelino P.	S.J.O	Kenia Ninosia Reyes	Antya Rodríguez
12	Iglesia	El Cantomal	Francisca Cruz	Mirna Molina
13	Consejo Comunitario	Torihuaque	Alvarez Dubón	Vence Hidalgo
14	Asociación Padres	El Cantomal	Concepción Hernández	Irma Idalia Cruz
15	Patronato	Laguna Negra	María Norma López	José Abel Rodríguez
16	Patronato	B° Arguellos	Marlen Suppa Arguello	Reina Chávez
17	Patronato	El Coyol	María Marlen Domínguez	Juana Domínguez
18	Iglesia Católica	La Montañita	Carlos Arturo Dubón	José Angel Perdomo
19	Asociación Padres	La Montañita	Marilú Nolasco	Dilecia Castro
20	Iglesia	El Pinal	Melvin Vásquez	Reynaldo Madrid
21	Patronato	Santa Elena	René Rivas	
22	Grupo Mujeres	Las Guarumas	Debora Marcía	Olga Chinchilla
23	Iglesia	B° Arroyo	Dimon Menjivar	Neili Gioela Murillo
24	Patronato	Linderos	Uriel Murillo	José Emanuel Gomez
25	Patronato	Cantomal	Ana Mantza López	Luz Pineda

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0071

26	Red Mujeres	Linderos	Dora Munillo	
27	Grupo Mujeres	Contomal	Zaira López	Elis Contorero
28	Red Municipal	S. J. O	Lilien Rodriguez	Maria Mitola
29	Junta Agua	Los Pozos		Walter Villanueva
30	Junta Agua	Linderos	Wilman Drellena	Sergio Elvir
31	Junta Agua	Cebatalona	Joel Guintonillo	Jesús Sosa
32	Iglesia Católica	Cebatalona		Yosher Tobora
33	Iglesia Evangélica	Colatina		Rufino Garcia
34	Iglesia	Los Pozos	Gerardo Guardado	Juan Angel Torcas
35	Red Mujeres	El Portillo	Iris Mabel Ramos	Nidia Novorrete
36	Iglesia Católica	Santa Elena	Alexi Aguilar	Sandra Garcia
37	Patronato	B° El Eden		Santos Pérez
38	Patronato	El Portillo	Marco Antonio Hernández	Héctor Mateo
39	Junta Agua	Santa Elena		René Rivas
40	Asociación Pedres	El Portillo	Dania Xiomara Cruz	Angie Perdomo

El representante del CONADEH el Lic. Mauricio Espinoza, dio a conocer las funciones, requisitos del procedimiento de elección de acuerdo a la Ley de Municipalidades art 59, en la que también manifestó que no pueden participar como candidatos los miembros que tengan algún grado de consanguinidad y afinidad de los miembros con autoridades tomadoras de decisiones en el ámbito municipal, respetando lo estipulado en la Ley de Municipios de Honduras. De igual forma se eligió dentro de los representantes a cuatro (4) miembros: Cintya Yolibeth Rodríguez Cortagena en el cargo de presidenta, Jasli Oguchi Pérez Argueta en el cargo de Secretaria, José Angel Perdomo en el cargo de escudador y Jesús Arnaldo Sosa en el cargo de Fiscal, para coordinar el proceso de votación, teniendo como consejo de representantes a 38 miembros y 32 candidatos tanto del área urbana como rural. Una vez llevado a cabo el proceso fueron realizados dos escrutinios para seleccionar en primera instancia 15 candidatos



Municipalidad de San Juan de Copán, Copán



N° 0074

tres (3) votos cada uno, en las posiciones 9, 10 y 11; para ello la asamblea general decidió de igual forma realizar votación directa con los miembros en las posiciones mencionadas anteriormente, de las cuales dos (2) personas serán incorporados a las 10 necesarios para finalizar el proceso, estos fueron los resultados:

1	Melvin Alberto Vásquez	16
2	Lilian Yoneth Rodríguez	7
3	Dora Margarita Murillo	0

Una vez finalizados los procesos de votación quedaron electos los diez (10) miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, que de igual manera hubo un empate entre los candidatos 4 y 5 por lo que se sometió a votación directa quedando de la siguiente forma:

1	Alva Luz Dubón	16
2	Digna Olimpia Moreno	11

De los (10) diez miembros anteriormente seleccionados las primeras 4 posiciones se presentaron ante la Corporación Municipal para proceder con la elección del Comisionado Municipal en sesión de Cabildo Abierto según lo establece la Ley de Municipalidades, el cual se dará inicio posteriormente.

N°	CANDIDATO
1	José Melvin Mironda López
2	Dania Xiomara Cruz
3	Marlen Suyopa Argueta
4	Alva Luz Dubón

Quedando la Comisión Ciudadana de Transparencia serán juramentados: 9 Miembros

1	Dania Xiomara Cruz	5	Juan Francisco Salguero	9	Melvin Vásquez
2	Marlen Suyopa Argueta	6	Lilian del Carmen Garza		
3	Digna Olimpia Moreno	7	Uriel Domínguez		
4	Alva Luz Dubón	8	Lilian Yoneth Rodríguez		

Escaneado con CamScanner



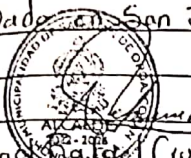
Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

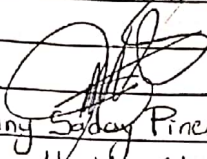


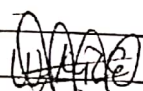
N° 0075

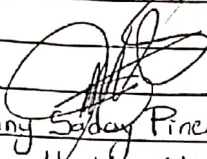
Finalmente los miembros que a partir de la fecha integran la Comisión Ciudadana de Transparencia serán juramentados en el evento de cabildo abierto, para tal efecto, quedando la presente inscrita en el libro de actas de la Municipalidad.

Dado en San Juan de Opoa a los 10 días de Mayo de 2022.


Angel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal


Henry Saldar Pineda Solís
Vice-Alcalde Municipal

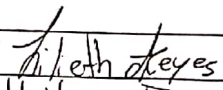

Wendy Narina Rojas Erazo
Regidor 1


Marco Antonio Portillo
Regidor 2

Oscaris Yodira Cáceres Pineda

Oscaris Yodira Cáceres Pineda

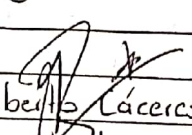
Regidor 3

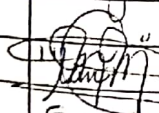

Lilieth Jojona Reyes López
Regidor 4

Bonnie Rodríguez

Jose René Rodríguez Prado

Regidor 5


Roberto Cáceres López
Regidor 6


Secretaría Municipal

— ACTA 113 CABILDO ABIERTO ELECCION DEL COMISIONADO MUNICIPAL —

En el salón comunal del Municipio de San Juan de Opoa, Copán, a los 10 días del mes de Mayo del año 2022, en sesión pública de Cabildo Abierto para el nombramiento y juramentación del Comisionado Municipal, celebrada por la Honorable Corporación Municipal presidida



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0076

por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Sada y Pineda Solis y los señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Graza, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Vibina, Regidor Tercero Oscaris Yadir Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, se contó con la (presencia) participación de personas de diferentes sectores de la sociedad civil organizado del Municipio, personal municipal, técnicos de apoyo del Consejo Intermunicipal Higuito, Técnicos de apoyo de USAID-GLH y técnicos de apoyo de CDNADEH, todo ante la Secretaría Municipal que da fe, se procedió a presentar la siguiente agenda:

Punto 1. Integración de la mesa principal. Punto 2. Comprobación del Quórum. Punto 3. Invocación a Dios. Punto 4. Himno Nacional. Punto 5. Bienvenida y apertura. Punto 6. Objetivo del Cabildo (Nombramiento y juramentación del Comisionado Municipal (CM) y Juramentación de la CCT) Punto 7. Presentación de acciones realizadas por la CCT durante el periodo. Punto 8. Firma de acuerdo por Educación y Corporación. Punto 9. Cierre de Cabildo. La agenda presentada fue aprobada y se desarrollo de la siguiente manera:

PUNTO 1: El moderador del evento el Joven Ever Villeda Solis Jefe de la Unidad Técnica Municipal llamo uno a uno a todos los miembros de la Corporación, Director de Educación para que integraron la mesa principal. PUNTO 2: Comprobación del Quórum. PUNTO 3: La invocación a Dios la realizó la señora Digna Moreno. PUNTO 4: El Himno Nacional fue dirigido por el Lic. Elmer Sánchez. PUNTO 5: El Señor Alcalde Municipal dio la más cordial bienvenida y de la misma manera dio apertura del Cabildo siendo las 10.30 am



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0077

PUNTO b): Se procedió Así: a) Se procedió a presentar ante la Honorable Corporación Municipal la terna de cuatro (4) personas que obtuvieron mayor cantidad de votos por la sociedad civil, las mismas que a continuación se detallan:

N°	CANDIDATO
1	José Melvin Miranda López
2	Dania Xiomara Cruz
3	Marlen Suyapa Argueta
4	Alva Luz Dubón

b) Así mismo se presentó ante la Honorable Corporación Municipal las demás personas electas por sociedad civil como Comisión Ciudadana de Transparencia:

1	Dania Xiomara Cruz
2	Marlen Suyapa Argueta
3	Digna Olimpia Moreno
4	Alva Luz Dubón
5	Juan Francisco Sulquero
6	Lilian del Carmen García Lora
7	Uriel Domínguez Murillo
8	Liliana Yoneth Rodríguez
9	Melvin Alberto Vázquez

c) La Corporación Municipal a fin de Transparencia el proceso de elección del Comisionado Municipal por unanimidad de votos aprobó que el mismo se realizará por voto Secreto procediéndose de tal manera:

N°	CANDIDATO
1	José Melvin Miranda López
2	Dania Xiomara Cruz
3	Marlen Suyapa Argueta
4	Alva Luz Dubón

d) En vista a los resultados de votación secreta que se realizó por la Corporación Municipal, en la cual se obtuvo como resultado al nuevo Comisionado



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0078

Municipal al Maestro de Educación José Melvin Miranda López con identidad N° 0418-1992-00069, representante de patronato de la comunidad de Tonhuate, se procedió a la juramentación ejerciendo su cargo por dos (2) años consecutivos, quien prometiendo cumplir la Ley quedó en posesión de su cargo a partir de la fecha. El Señor Alcalde Municipal procedió a juramentar a la Comisión Ciudadana de Transparencia misma que ejercerá sus funciones durante un periodo de tres (3) años, pudiendo ser reelectos por un periodo más si así se decidiera en asamblea, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1 | Dania Xiomara Cruz |
| 2 | Marlen Suyopa Argueta |
| 3 | Digna Olimpia Moreno |
| 4 | Alva Luz Dubón |
| 5 | Juan Francisco Solguero |
| 6 | Lilian del Carmen García Lara |
| 7 | Uriel Domínguez Murillo |
| 8 | Lilian Yaneth Rodríguez |
| 9 | Melvin Alberto Vázquez |

Los integrantes mencionados pasan a ser miembros oficiales de la CCT y en la primera reunión deberán definir cada uno de sus cargos de manera transparente e igualitaria.

PUNTO 7: Las señoras Suyopa Argueta y Dania Cruz presentaron las acciones realizadas durante su periodo.

PUNTO 8: Se dio lectura y se procedió a la firma de

acuerdo por Educación y Corporación Municipal, para contribuir a la mejora de los servicios de Educación con la participación de la sociedad civil. La Honorable

Corporación Municipal en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, en apego a los artículos 12, 13, 14 y 21 promueve el siguiente



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0079

acuerdo para promover la mejora de la participación de la Sociedad Civil con el Gobierno Local y Educación, bajo las siguientes consideraciones y acuerdos:

CONSIDERANDO: Que la sociedad civil organizada representada por la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), el Comisionado Municipal (CM) entre otras estructuras locales son instancias con capacidad de abogacía ante el gobierno local y los diversos prestadores de servicios locales. CONSIDERANDO:

Que el nombramiento de candidatos para elección del Comisionado Municipal en el Marco del Cabildo Abierto da un respaldo al Gobierno Local para un trabajo de desarrollo local basado en transparencia. CONSIDERANDO: Que bajo los lineamientos de la

Secretaría de Educación a través de la Dirección Municipal de Educación y las Redes Educativas han realizado un proceso de organización de comités de bioseguridad en los Centros Educativos para el retorno seguro a clases. CONSIDERANDO:

Que la CCT cuenta con un programa de Transparencia Municipal del año 2022 aprobado por la Corporación Municipal, que expresa en la línea de educación que la CCT y el Comisionado Municipal verificarán la implementación de los protocolos de bioseguridad en los centros escolares. POR TANTO: (La

Corporación Municipal, Dirección Municipal de Educación y Directores de Redes Educativas, apoyarán la implementación del Plan de acción ejecutado por el Comité de bioseguridad y darán seguimiento de las medidas de prevención según las estrategias de retorno seguro a clases en los Centros Educativos del Municipio.) La Corporación Municipal, Dirección Municipal de Educación y las organizaciones de sociedad civil en el marco del desarrollo de



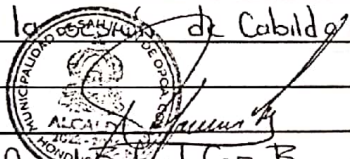
Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

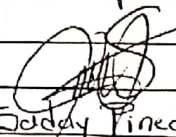
N° 0080

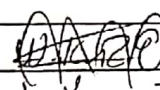


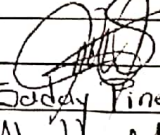
Cabildo Abierto ACUERDAN: Primero: El Gobierno Local en coordinación con la Dirección de Educación y Directores de Redes Educativas, apoyarán la implementación del Plan de Acción ejecutado por el Comité de bioseguridad y darán seguimiento de las medidas de prevención según las estrategias de retorno seguro a clases en los Centros Educativos del Municipio. Segundos: La Dirección Municipal instruirá a las Redes Educativas a presentar el protocolo de bioseguridad implementado en los Centros Educativos dentro de los eventos de Rendición de Cuentas del 2022 de cada Red Educativa. Tercero: La Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal brindarán acompañamiento y observancia al proceso en el cumplimiento del acuerdo aquí suscrito a fin de garantizar la transparencia.

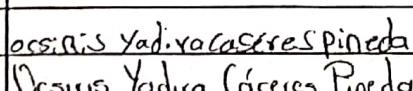
PUNTO 9: No habiendo nada más que tratar se cerró la sesión de Cabildo siendo la 1:00 pm.

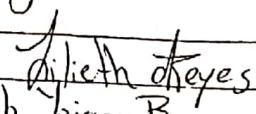

Ángel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

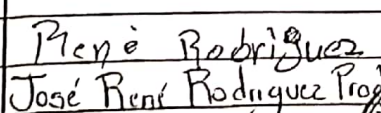

Henry Sotelo Pineda Solís
Vice-Alcalde Municipal


Wendy Karina Rojas Erazo
Regidor 1

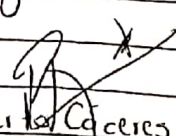

Marco Antonio Portillo Urbina
Regidor 2


Ocsiris Yadira Cáceres Pineda
Regidor 3


Lilieth Mejía Reyes López
Regidor 4


José René Rodríguez Pro
Regidor 5




Roberto Cáceres López
Regidor 6



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0081

— o ACTA 114 o —

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 22 días del mes de mayo del año 2022, siendo la 1:00pm, en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera con presencia de la señorita Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo, Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocaris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Jajona Reyes López, Regidor Quinto José René Rodríguez Prada, Regidor Sexto Roberto Cáceres López y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1 Comprobación del Quórum. Punto 2. Oración a Dios. Punto 3. Apertura de sesión. Punto 4. Lectura y Aprobación del acta anterior. Punto 5. Correspondencia Recibida. Punto 6 Aprobación de solicitudes de dominio pleno. Punto 7. Aprobación de informe de dominio pleno para venta. Punto 8. Aprobación de Modificación Presupuestaria. Punto 9. Asuntos Varios. Punto 10. Cierre de Sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación, desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1: Comprobación del Quórum. PUNTO 2: La Oración a Dios fue realizada por la señora Ocaris Yadira Cáceres Pineda. PUNTO 3: El alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 1:00pm. PUNTO 4: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación. PUNTO 5-1: El señor Alcalde Municipal notifica a la Honorable Corporación Municipal sobre el decreto N° 29-2022



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0082

publicado en el diario oficial la Gaceta el día 2 de Mayo de 2022, edición N° 35,912, en el cual se concede AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL en todas las municipalidades del país hasta el 31 de Julio del año 2022, para el pago de intereses, multas, recargos causados por la mora que vía administrativo o judicial esté acumulada al 31 de Marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libre de intereses por mora, multas, cargos y recargos en el periodo de vigencia del presente decreto de amnistía tributaria municipal. Autorizando a las municipalidades para que dentro del periodo de vigencia de este artículo puedan establecer planes de pago, siempre que no sean mayores de un año de igual manera, las municipalidades que así lo dispongan pueden otorgar un descuento de hasta el 20% del monto de la deuda, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación respectiva. La Honorable Corporación Municipal una vez leído el documento y discutido ampliamente, con el objetivo de beneficiar a los contribuyentes del Municipio por unanimidad de votos APRUEBA la aplicación de la primera opción amnistía Tributaria municipal, y da por DENEGADA la segunda opción la cual se refiere al porcentaje adicional. PUNTO 5-2: Se procedió a dar lectura a una solicitud que se recibió a favor de la señora Wendy Vásquez Gómez, vecina de la comunidad de la Montañita, solicita a la Honorable Corporación Municipal autorización para construir una caseta de madera para vender golosinas, llevadas etc. a orilla de la carretera frente a su vivienda, respetando el espacio para el peatón y dejando espacio para parqueo después de haberse leído y discutido la solicitud.



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0083

La Honorable Corporación Municipal acuerda que se deberá realizar una inspección, para tal efecto nombra la siguiente comisión: Ramon Ariel Lemus Jefe del departamento de Catastro y Oscar López Director Municipal de Justicia.

PUNTO 5-3: Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor de Carlos Javier Barnica Reyes con identidad N° 0418-1987-00220, vecino del B° El Arrayón, solicita a la Corporación Municipal permiso de operación de una moto taxi, para operar en el casco urbano y aldeas como El Pinal, El Portillo, El Contomul y Los Linderos, ya que es una persona emprendedora con deseos de superación, en vista de lo anterior la Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA aprobar dicha solicitud y el sistema de operación será: El Contomul, Los Linderos, El Portillo, El Pinal; se le brindará una certificación del presente punto de acta para que pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaría encargada de otorgar permisos de Transporte.

PUNTO 6: Se presentó ante la Corporación Municipal las siguientes solicitudes de dominio pleno: PUNTO 6-1:

A favor de Ingrid Yolany García con identidad N° 0401-1988-00671, vecina de la comunidad de El Coyolar y posee un predio ubicado en la misma comunidad.

PUNTO 6-2: A favor de Luis Alonzo Pérez Sánchez con identidad N° 0418-1994-00085, vecino de la comunidad de La Montanita posee un predio ubicado en la misma comunidad. Por unanimidad de votos la Honorable Corporación Municipal aprobó las solicitudes de dominio pleno antes descritas.

PUNTO 7-1: Los encargados de la comisión de medidas



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0084

Ramón Ariel (Ric) Lemus y Regidor Cuarto Lilieth Yojoa Reyes López, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N°107 Punto10 Inciso4 se presentaron al B° El Arayañ de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el Señor Gerson David Tróchez Palma con identidad N°418-1984.00161 en compañía de su esposa Leily Nohemi Reyes Castellanos con identidad N°401-1981-01229 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Del punto7 al punto8 mide 21.260 metros, del punto8 al punto9 mide 21.260, del punto9 al punto0 mide 26.249 metros todos los puntos colindan con quebradas de por medio y la propiedad del señor José Cortez. Al Sur: Del punto4 al punto5 mide 25.495 metros, del punto5 al punto6 mide 8.926 metros y colinda con calle de por medio de 9 metros y la propiedad de la señora Sofía Palma. Al Este: Del punto0 al punto1 mide 4.123 metros y colinda con área municipal, del punto1 al punto2 mide 8.062 metros, del punto2 al punto3 mide 12.000 metros, del punto3 al punto4 mide 12.166 metros todos los puntos colindan con Doris Bautista. Al Oeste: Del punto6 al punto7 mide 28.492 metros y colinda con calle de por medio de 9 metros y colinda con la propiedad de la señora Julia Palma. Resultando un área total de 1,308.863 M2 y tiene un valor catastral de 13,088.63 por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L. 1832.40, en tesorería municipal donde constataron que no existe donos ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio Municipal en uso de sus facultades que le confiere los artículos N° 70 y 108 de la Ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por Gerson David Tróchez

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0085

Palma y Leily Nohemi Reyes Caotellanos. El pedio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.

PUNTO 7-2° Los encargados de la Comisión de medidas Ramón Ariel Lermus y Regidor Cuarlo Lilieth Yajona Reyes López, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 111 Pontali Inciso1 se presentaron a la comunidad de la Montañita de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por la señora Elia Yuliosa Espinoza Buegas con identidad N° 0401-1986-00108, cuyos medidos y colindancias son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide 21.378 metros, del punto 1 al punto 2 mide 13.342 metros, del punto 2 al punto 3 mide 7.071 metros, del punto 3 al punto 4 mide 33.800 metros, todos los puntos colindan con la propiedad de Moria Maura Lara Tábor, del punto 4 al punto 5 mide 37.846 metros, del punto 5 al punto 6 mide 30.265 metros, del punto 6 al punto 7 mide 18.111 metros todos los puntos colindan con la propiedad del señor Eugenio Carvajal, del punto 7 al punto 8 mide 31.623 metros, del punto 8 al punto 9 mide 27.203 metros, del punto 9 al punto 10 mide 32.016 metros todos los puntos colindan con la propiedad del señor Alberto Madrid, del punto 10 al punto 11 mide 42.450 metros, del punto 11 al punto 12 mide 11.662 metros, del punto 12 al punto 13 mide 14.318 metros, del punto 13 al punto 14 mide 15.264 metros, del punto 14 al punto 15 mide 8.246 metros, del punto 15 al punto 16



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0088

mide 11.402 metros, del punto 16 al punto 17 mide 19.235 metros todos los puntos colindan con la propiedad de la señora Lidia Larcoñ del punto 17 al punto 18 mide 24.698 metros, del punto 18 al punto 19 mide 2.005 metros, del punto 19 al punto 20 mide 2.233 metros del punto 20 al punto 0 mide 8.246 metros y colinda con calle de 7 metros. Resultando un área total de 6,602.09 M² y tiene un valor catastral de 66,020.90 por lo que deberá cancelar el 25% que equivale a L16,505.22, en tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servidumbres básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que le confiere los artículos N° 70 y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio solicitado por la señora Elia Yulissa Espinoza Bonegas con identidad N° 0401-1986-00108, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de S.J.O. inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. PUNTO 7-3: los encargados de la comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y Regidor Cuarta Lilieth Yojana Reyes López, informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0086 Punto Inuso 2, se presentaron al B° El Arroyán de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en dominio pleno por el Señor: José Alexander Villanueva García con identidad N° 0418-1990-00156 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 22.60 metros y colinda con la propiedad del señor Gregorio Meza. Al Sur: Del punto 2 al punto 3 mide 20.30 metros y colinda con la propiedad de la señora Bessy Villanueva. Al Este: Del punto 1 al punto 2 mide 36.30 metros y colinda



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0087

con la propiedad del señor Carlos Arturo Cáceres.
Al Oeste: Del punto 3 al punto 4 mide 3.70 metros
y colinda con la propiedad del señor Marco Tulio
Reyes; del punto 4 al punto 5 mide 15.60 metros,
del punto 5 al punto 0 mide 23.30 metros todos
los puntos colindan con calle por medio de 2 mts
y colinda con la propiedad de Sergio
Edgardo Mejía, Resultando un área total
de 603.40 M² y tiene un valor catastral de
6034.00 por lo que deberá cancelar el 14%
que equivale a L. 844.76, en tesorería municipal
donde constataron que no existe daños ni perjuici-
os a terceros ni a la comunidad y que el predio
consta de todos los servicios básicos. La
Corporación Municipal en uso de sus facultades
que le confiere los artículos N° 70 y 108 de
la Ley de municipalidades por unanimidad
de votos Aprueba vender el dominio pleno del
predio solicitado por el señor José Alexander
Villanueva García con identidad N° 0418-1990-00156
el predio vendido se desprende del título inscrito
a favor de la Municipalidad de San Juan de
Opoa, Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267
del Registro de la propiedad, hipotecas y
notaciones preventivas del departamento de
Copán. PUNTO 7-4o Los encargados de la
comisión de medidas Ramón Ariel Lemus y
Regidor Cuarta Lilibeth Yojona Reyes López
informaron que de acuerdo a lo establecido en
el acta N° 105 Punto 6 Inciso 2 se presentaron
a la comunidad de Los Linderos de esta jurisdic-
ción donde midieron un solar solicitado en
dominio pleno por la señora: Yojona Lilibeth
Barrica con identidad N° 0418-1982-00145.



Municipalidad de San Juan de Copán, Copán



N° 0088

Cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
Al Norte: Del punto 0 al punto 1 mide 14.30 metros
del punto 1 al punto 2 mide 16.30 metros y colinda
con la propiedad del señor Víctor Manuel
Orellana. Al Sur: Del punto 3 al punto 4 mide
17.50 metros y colinda con la propiedad del
señor Desposorio Orellana. Al Este: Del punto 2
al punto 3 mide 22.00 metros y colinda con la propie-
dad del señor Desposorio Orellana. Al Oeste: Del
punto 4 al punto 0 mide 27.00 metros y colinda con
calle de por medio y la propiedad de Luis
Alonso Domínguez. Resultando un área total de
592.19 M² y tiene un valor catastral de 3553.14
por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a
L. 497.43, en tesorería municipal donde constata-
ron que no existe donos ni perjuicios a terceros ni a
la comunidad y que el predio consta de todos los
servicios básicos. La Corporación Municipal en uso
de las facultades que le confiere los artículos N° 70
y N° 108 de la Ley de Municipalidades por unanimidad
de votos ACUERDA vender el dominio pleno del predio
solicitado por la señora Yajona Lisbeth Boinica, el
predio vendido se desprende del título inscrito a favor
de la Municipalidad de S.J.C. inscrito bajo el N° 48
tomo 2267 del Registro de la propiedad Hipotecas
y anotaciones preventivas del departamento de Copán.
PUNTO 8° El Señor Alcalde Municipal presentó
a la Honorable Corporación Municipal para su
discusión y Aprobación la siguiente modificación
presupuestaria: Transferencia expediente N° 117:

DESCRIPCION DEBITO	MONTO
Débito al objeto del gasto 16100 beneficios	
para crédito a viáticos de vicealcalde, jornales	
reparación de equipo de oficina, comisiones	

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0089

banconas, productos alimenticios, viaticos de		
Tesoreria, viaticos administración contable,		
viaticos unidad técnica	78,000.00	
TOTAL DEBITO	78,000.00	
DESCRIPCION CREDITO	MONTO	
Crédito al objeto del gasto 26210 viaticos		
nacionales vice alcalde municipal por débito		
a beneficios	5,000.00	
Crédito al objeto del gasto 12200 jornales		
por debito a beneficios	25,000.00	
Crédito al objeto del gasto 31110 productos		
alimenticios y bebidas para personas por debito		
a beneficios.	15,000.00	
Crédito al objeto del gasto 26210 viaticos		
nacionales tesoreria por debito a beneficios.	4,000.00	
Crédito al objeto del gasto 25500 comisiones		
y gastos bancarios por debito beneficios	4,000.00	
Crédito al objeto del gasto 23360 por debito		
a beneficios	20,000.00	
Crédito al objeto del gasto 26210 viaticos		
nacionales administración presupuestaria y		
contable por debito a beneficios.	4,000.00	
Crédito al objeto del gasto 26210 viaticos		
nacionales Unidad Técnica Municipal por		
debito beneficios.	1,000.00	
TOTAL CREDITO	78,000.00	

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó la Modificación presupuestaria descrita.

PUNTO 9-1: El Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que el día 19 de (Junio) Mayo del presente año, se sostuvo reunión con varias personas de este municipio con el objetivo de organizar el Comité de Desarrollo Local CODEL, quienes estarán a cargo de la organización de la Feria Juvenal 2022,



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0090

en honor al Patron San Juan Bautista, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Manuel Coto
Vice - Presidente	Vida de Lourdes Castro
Tesorero	Elmer Sanchez
Secretario	Genifers Torres
Fiscal	Cintya Rodriguez
Colaborador 1	Carolina Perdomo
Colaborador 2	Fabiano Torres
Colaborador 3	Elen Perdomo
Colaborador 4	Griselda Rodriguez
Colaborador 5	Jefrey Coto
Colaborador 6	Joslin Pérez
Colaborador 7	Luis Arqueta
Colaborador 8	Melvin Miranda

Aoi mismo fue juramentado quedando en posesión de sus cargos. PUNTO 9-2: Se procedió a dar lectura a un dictamen técnico, referencia conflicto en trazado de calle en B° San Antonio, Antecedentes: el día miércoles 6 de Abril del año 2022 se realizó reunión con Ing. Rigoberto Marquez, Ing. Betty Deras de la Unidad de Infraestructura del Consejo Intermunicipal Hicquito de la que el Municipio forma parte, Oscar Alvarado López Director Municipal de Justicia, Ramón Ariel Lemus Jefe del departamento de Catastro, Manuel de Jesús López con identidad N° 0406-1962-00063, Milton Josue Vasquez con identidad N° 0418-1992-00063, Jorge Adalid Torres con identidad N° 0418-1989-00067, Jose Maria Miranda referente a la sección de calle en este barrio (vecinos del B° San Antonio) 14 46' 37" N, 88 41' 55" O) además de la seguridad de las viviendas con respecto al trazado del perfil de calle. Recomendaciones: 1) Según el trazado de calle adjunto,

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copan



N° 0091

se plantea diferente sección de calle que no afecta ninguna de las viviendas en este tramo. 2). Debido a la topografía del terreno y seguridad del proyecto se indica que el muro construido en terreno del Sr. Jorge Adalid Torres Pineda sirve de soporte para la calle actual, haciendo énfasis que no se trata de un muro de contención, pero el mismo no afecta construcciones futuras. 3). La orientación del portón peatonal en el terreno del Sr. Jorge Adalid Torres Pineda no incide negativamente para construcciones (p) futuras con relación a la calle ni a terceros personas. La Corporación Municipal en esta presente reunión ordinaria analizó y discutió ampliamente el presente dictamen el cual se recibió en seguimiento a lo emitido por corporación municipal en fecha 6 Marzo del año 2022. CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de febrero del año 2022 siendo las (10:00am) 10.03am, se recibió el escrito de solicitud de aclaración sobre el punto N° 6 del acta número 0094 del 07 días del mes de noviembre de 2021 que registro el libro de actas en tomo N° 60 y tomar a reconsideración nuevas medidas, escrito presentado por el señor Marlon Josue Vásquez Rodríguez. CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de Marzo de 2022 esta corporación municipal, procedió a nombrar una comisión conformada por los señores Roman Ariel Lemus en condición de Jefe de Catastro, Oscar Armando López en condición de Director Municipal de Justicia y el Ing. Rigoberto Rogel Márquez, a efecto de que emitieran el correspondiente dictamen técnico, en donde se establezcan los alcances de obras construidas así como las posibles consecuencias que se podrían generar a colindantes por motivo construcción de muro.



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0092

CONSIDERANDO: Que según el dictamen emitido por la Comisión nombrada, hace referencia que debido a la topografía del terreno y seguridad del proyecto, se indica que el muro construido sirve de soporte a la calle actual, haciendo énfasis que no se trata de un muro de contención, pero el mismo no afecta construcciones futuras y la orientación del Portón no incide de forma negativa para construcciones futuras con relación a la calle ni a terceras personas. Por tanto, La Corporación Municipal en base al dictamen técnico emitido por la Comisión Nombrada para dar solución a dicho problema;

RESUELVE: Que el muro construido por el señor Jorge (a) Adalid Torres Pineda no incide negativamente para construcciones futuras con relación a la calle ni a terceras personas, por lo tanto dicho muro sirve para soporte de la calle actual y protección de la vivienda por lo que no se puede quitar el muro. PUNTO 9-3: Se dio lectura a un dictamen técnico en el cual se da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que el día 19 Mayo del año 2022, El Suscrito Director Municipal de Justicia Oscar Armando López y Jefe de Catastro Román Ariel Lemus y con apoyo de algunos vecinos de la comunidad de la Montañita, se presentaron a realizar inspección por toda la comunidad, ya que se ha recibido denuncias por escrito y vía teléfono por incomodidades respecto a solares cercados y que solo tienen dominio útil y personas que se han tomado parte de calles estrechando las mismas, así mismo se han tomado solares de zonas protegida. 1). Inspección de mismos propietarios sacaron los cercos afuera de donde lo tenían los cuales están ubicados por donde el sr. Efraín Larios hacia la parte alta saliendo al naciente de agua del proyecto obra toma que abastece a la

Escaneado con CamScanner



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0093

comunidad de El Pinal San Juan de Opoa, dicha calle anteriormente era de acceso para vehículos y actualmente no. 27. Se inspecciona una construcción realizada en la comunidad de El Pinal se solicitó el permiso de construcción el cual no lo tienen, se le hizo llamado de atención y se le notificó al propietario que debe solicitarlo en la oficina de Catastro de Catastro de esta Municipalidad, dicho terreno está ubicado por donde Tulio Villeda, además con el apoyo de catastro se procedió a medir el área donde se encuentra construida la caseta de espera de la comunidad de El Pinal la cual no obstruye ya que se encuentra en vía pública por lo cual no se puede quitar. 37. Se inspecciona toda el área del corredor desde donde se ubica el auto hotel La Montañita y se encuentran solares solo con dominios útiles que fueron dados en año 2009 al 2017, por lo anterior solicitan a la Corporación se les faculte para proceder ante tanta irregularidad. En virtud de lo anterior la Corporación Municipal Acuerda que el Director Municipal de Justicia deberá solicitar asesoría legal, además solicitar apoyo de la Policía Nacional de Este Municipio y de las Instituciones IEF, ICF y Batallón; en cuanto a la caseta del desuso de la comunidad de El Pinal no se podría quitar por estar en vía pública y ser caseta de espera de dicha comunidad.

PUNTO 9-4: Se dio participación a la señora María Suyapa López, vecina de la comunidad de La Montañita, quien se presentó ante la Corporación Municipal en vista de haber recibido nota por escrito para quitar la caseta ubicada al por del negocio



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



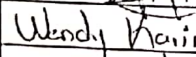
N° 0094

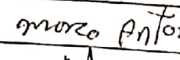
la Cafesita don Chepe, en la misma comunidad, explicó que no ha estado trabajando en su caseta en vista que no ha tenido recursos económicos, pero que el 15 de junio empezará a trabajar, además manifestó que anteriormente el sr. Roberto Cáceres habló con su persona y que es él quien quiere que se quite la caseta, el señor alcalde municipal le manifestó que el señor Roberto Cáceres en ningún momento a todo de donar más bien ha hecho referencia que es bueno apoyar a las mujeres emprendedoras, pero si no se le da uso a la caseta en mención se debe proceder, por tal razón la Corporación autorizó al Director Municipal de Justicia para que enviara la Nota para que se proceda a quitar dicha caseta, también el señor alcalde le hizo saber a la señora Maria Susppa López que si del 15 de junio en adelante no esta trabajando se procedera a desinstalar la caseta.

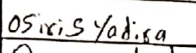
ORDEN: Cierre de sesión a las 4:00pm.


Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

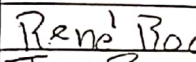

Hanny Soday Pineda
Vice-Alcalde


Wendy Karina Rojas Erazo
Regidor 1


Marco Antonio Partillo
Regidor 2


Ocirio Yedira Cáceres
Regidor 3


Lilieth Yajona Reyes
Regidor 4


René Rodríguez
Regidor 5


Roberto Cáceres
Regidor 6.

